



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-041-PS-I-02-2010

ANGELINA GARCIA GOMEZ

Visto para resolver el escrito de fecha 5 de febrero de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 6 de febrero de 2015, por el establecimiento Angelina García Gómez mediante el cual solicita a esta Delegación, la modificación a las placas de vehículo tipo caja cerrada y aumento de la gama de residuos peligrosos por trasportar de la Autorización 21-041-PS-I-02-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

1.- Con fecha 20 de mayo de 2010, esta Delegación emitió mediante Oficio NUM. DFP/2209 a favor del establecimiento Angelina García Gómez, la Autorización No 21-041-PS-I-02-2010 como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos de: pintura, productos y destilado de petróleo, aceite de petróleo, aceite de pino, piridina, xileno, hexamina, naftaleno crudo, carbón activado, hidrosulfito de sodio, zinc (cenizas, escoria, espuma y en polvo), permanganato de potasio, persulfato de sodio, nitrito de sodio, anilina, sulfato de dimetilo, dinitroanilinas, etilendiamina, nitroanilinas, fenol sólido, fenilendiaminas, ácido nítrico, ácido clorhídrico, hipoclorito en solución, ácido fenolsulfónico líquido, anhídrido fosfórico, hidróxido de potasio sólido y en solución, hidróxido de sodio en solución ácido sulfúrico, dióxido y peróxido de plomo, peróxido de hidrógeno en solución acuosa morfolina, cresoles, formaldehído en solución, ácido maleico, cloronitroanilina, ácido nitrosulfúrico, fenitidinas, triclorobenceno, cloruro de zinc anhídrido, etalonalamina, fenilhidracina, ácido acético glacial, líquido para acumular y ácido dentro del acumulador, líquido para acumulador alcalino, mercurio, medicamentos sólidos, catalizador de metal y níquel seco, ácido sulfámico, material relacionado con la pintura, substancias peligrosas para el medio ambiente sólidos, substancias peligrosas para el medio ambiente líquidos, líquidos corrosivos ácidos, líquidos corrosivos ácidos, sólido corrosivo orgánico.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-041-PS-I-02-2010

2. Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 6 de febrero de 2015, el establecimiento Angelina García Gómez, solicita a esta Delegación la modificación a las placas de un vehículo tipo caja cerrada y aumento de la gama de residuos peligrosos por trasportar de la Autorización 21-041-PS-I-02-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

3. Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la ampliación de la gama de residuos por recolectar de la Autorización 21-041-PS-I-02-2010 para la recolección y transporte de residuos peligrosos y son los siguientes: *aceites lubricantes gastados, sólidos contaminados de aceites gastados usados o gastados, filtros de aceite, filtros de gasolina, filtros de aire, balatas, aserrín impregnado de aceite, estopa impregnada de aceite, lodos, baterías usadas, grasas, solventes contaminados y tambores*, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, más los señalados en el considerando 1 de esta resolución.

SEGUNDO.- Es **PROCEDENTE** el cambio de placas 930ED6 de la unidad caja cerrada No. de serie 3FDKF36L84MA03396 cambia a placas 910ET8 con capacidad de transporte por viaje de 3.0 toneladas y queda de la siguiente manera:

VEHICULO AUTORIZADO

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Volumen
Caja Cerrada	910ET8	3FDKF36L84MA03396	2004	3.0 Ton.

ILHV/MAMF/AMP



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015

SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

JLHV/MAMF/AMF

Autorización No 21-041-PS-I-02-2010

TERCERO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010, expedida mediante Oficio NUM. DFP/2209, de fecha 20 de mayo de 2010.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010, expedida mediante Oficio NUM. DFP/2209 con fecha 20 de mayo de 2010, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 20 de mayo 2020.

QUINTO.- El establecimiento Angelina García Gómez, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

JLHV/MAMF/AMF

Bitácora No. 21/HS/0065/02/15

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlalopac, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

c.c.p. Lic. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015

**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

c.c.p. Archivo.